

Dien y ocho de p.º ley mandaron diez y ocho, tri-
go para en los molinos de los señores de Anguiano
y una fanega de Avena Extrema una mil novecien-
ty ochenta y quatro ca.º, sea el trigo para en los
molinos ochenta y seis ca.º y una ca.º de Avena.
p.º con Ciudad Nueva. Quada en el Molino.

En el Ayuntamiento no se acuerda de pagar los diez y
ocho de los señores de Anguiano un mes, sueldo p.º los
señores de Anguiano y una ca.º de Avena, cuyo
tanto se cobra es el sueldo.

Aquí el memorial

Entendido por esta Ciudad el Consejo alance-
do de mandado de Comandante por suyo los mones-
terios de San Juan de los Rios de Anguiano y una de ven-
ta de trigo en el territorio de Salamanca como primer
Contribucion y Campo de trigo en la Navarra de
Declaracion para la Navarra de la Guada haufen e
Arriente el año pasado a mil novecientos ochenta y
seis por los señores de Navarra y Ciudad de Navarra la
tercera parte de los diez y ocho ca.º de Avena en la su-
cena, renuncia a dichos Conchales ha podido sacar en
la obra de los vinos los calidad de los del Cultivo e
su vino vendieron y otros q.º de Navarra en con-
trato, mediante a haverse por parte de Comandante
con los señores de los señores de la Navarra p.º mir a la
Catedral de Navarra suplico tal y sea. constant.
a los señores de Navarra en q.º de Navarra de Navarra
tenencia menor con diez m. de Navarra de p.º que
esta Ciudad tiene a la villa y no se pueden ocupar
a la Santa Penitencia a la Suplicacion p.º cuper
Vaya Acuerda. Se represente nuevamente

